



SELLA DE CARTO, VILLE MARAUEOIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
TENTA.

quinto Inflante facultado y Espacio Cuadros en esta
Ciudad para Aplicarlos al principio de su Oficio que
ofrecen en horas particulares interas Segun lo ha acordado Si
compre expesa al paro que agradecere exento lo Celo en pie
curarle el Comun y mas habrándole alivio en su Oficio
asumido como Alivio lo denar que le sea Comunicante,
suffici al dñor Pbro. Colacion que prende de Justicia el dia
de su nacimiento este Oficio y mandar dar del Precio de los
testimonios que lleva pidiendo; Trescientos por la comun
y veinte Daltres aparte y denar Oficio y se da el testimo-
nicio que pidiere a la Sra de Leon
La Ciudad vfo. Fue Concedida en la Oficina de
Carta que se ha de dar cumplida por el Señor Oficio. En
ella que le Corriente el Señor Donor Presidente de Cava-
lla se halla en Madrid el Oficio del Oficio del Oficio
Miguel Perea de Leon por lo menos desde el dia 13 de
de Mayo, tronque por Recaudado se le dio credito de
Salio de esta Ciudad el dia 13 de octubre de Mil Anno
anteriormente o poco anterior de las Comunidades, Oficio
de la Ptoya y con Capitalidad en la del dia en la
repartida estos y de la trasmision al con cargo de su
Oficio tiene por de sus obligaciones se Cumpligan al Ex-
mo de Señor Pbro. Policio f. q. se dan con cargo
de mandado por su Mag. en un Real Cedula del
Primer de Noviembre del Anno de mil Setenta y Siete
y diez procesos al que estuviese mas informe.
An cumplimiento para lo que se le pase el correspondiente
Oficio con testimonio de su Oficio, y Sufficio al dñor Pbro.
que le den credito mande

Al Exmo Pbro Santo Oficio del Oficio
dijo que siendo muy conforme el Acuerdo decretal
Ciudad enras ha tenido por conveniente que el dñor
de la Oficina y Comunidades de las oficinas creada
por el Real Consejo para el beneficio publico no fueran
despues someterse como lo quedara y pidió que

